

Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2015

Sec. II.B. Pág. 62451

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Orden HAP/1497/2015, de 21 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como Anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el Anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el Anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

- a) Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

cve: BOE-A-2015-8293 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2015

Sec. II.B. Pág. 62452

A estos efectos se considerará equivalente al Título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1ª del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Octavo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 6 (Anexo V) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

cve: BOE-A-2015-8293 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 176



Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2015

Sec. II.B. Pág. 62453

Noveno.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Décimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado Conv: 30-07-14. BOE: 28-08-14

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso

Acceso: Promoción general

				P.F.C.	T.P.S.	Orden
8834310 SA	ANCHEZ-REBOTO CHOZAS, FERNANDO	46,76	36,46	29	112,22	0001
52581504 LC	OPEZ CABELLO, M. BELEN	31,68	27,83	52	111,51	0002
3845802 R	ODRIGUEZ DEL RIO, RAUL	25,7	29,56	56	111,26	0003
1109024 TE	ERRIBAS FERNANDEZ, BEATRIZ	26,53	32,58	48,5	107,61	0004
24252594 TA	APIA RUIZ, FRANCISCO JOSE	37,79	27,76	41	106,55	0005
18425521 IG	GUAL IGUAL, JUAN ANTONIO	33,02	36,15	33	102,17	0006
2609981 DI	IAZ PATON, CRISTINA PATRICIA	25	29,61	46	100,61	0007
9353226 C	ALVO LOBO, MARTA MARIA	25	27,02	48,5	100,52	8000
3096713 C	ORTES GARCIA, EMILIO	41,22	27,07	32	100,29	0009
51384970 ES	STEBAN ELVIRA, M MERCEDES	25	25,17	50	100,17	0010
32678602 O'	VIES PASTOR, VICTORIA FATIMA	25,76	33,47	40	99,23	0011
50829159 HI	ERAS SANCHEZ, MARIA NIEVES	26,53	28,23	43,5	98,26	0012
18170127 EI	ITO REGLA, ANGELA	34,73	33,19	30	97,92	0013
6573677 DI	IAZ MARTIN, MARIA ISABEL	33,97	31,97	31,65	97,59	0014
73563104 SA	AEZ GARCIA, ANTONIO	36,64	35,48	25	97,12	0015
7853430 G	ARCIA MARTINEZ, SANTOS	30,92	26,09	40	97,01	0016
33334965 AI	IRA RODRIGUEZ, JESUS	38,55	28,34	30	96,89	0017
34976829 O	UTEIRIÑO BORRAJO, JOSE ANTONIO	34,73	26,5	35,25	96,48	0018
73555143 LA	ATORRE GARCIA, JOSE MIGUEL	34,54	27,72	33,15	95,41	0019
33296736 BG	OQUETE SANCHEZ, VICTORIANO	26,72	27,89	39	93,61	0020
35477647 C	ORES ABALO, ANA	28,67	34,42	30	93,09	0021
9779469 LO	OPEZ PEREZ, JUAN JOSE	29,01	32,65	31	92,66	0022
77473932 AF	RIAS VELA, GUADALUPE	33,57	26,6	30	90,17	0023

cve: BOE-A-2015-8293 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2015

Sec. II.B. Pág. 62454

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
7496210	FERNANDEZ DEL PINO NAVARRO, PALOMA	31,64	29,18	29	89,82	0024
34896806	RUMBO MONTERO, MARIA SOLEDAD	34,16	25,48	30	89,64	0025
74512799	GARCIA MEGIAS, ALFONSO	38,81	27,11	23	88,92	0026
44630764	ALCALDE PEREZ, DEBORA	28,15	27,99	32,7	88,84	0027
9775910	CHAMORRO ALONSO, ANA ISABEL	28,82	29,66	29,8	88,28	0028
34792028	MORENO SAN GIL, MARIA JESUS	26,53	41,7	19,75	87,98	0029
44479416	PORTABALES TESOURO, LOURDES	25,76	38,47	23,45	87,68	0030
7985670	GOMEZ SANCHEZ, PATRICIA	28,82	33,74	25	87,56	0031
9415191	AIRA RUSILLO, ELISA AURORA	25,87	28,74	31	85,61	0032
33341339	LOPEZ CANCELAS, HECTOR	32,52	29,97	23	85,49	0033
30799219	ANGUITA ARJONA, MARIA BEATRIZ	25,95	34,21	25	85,16	0034
17725681	LAZARO MARTINEZ, MARIA ISABEL	27,67	27,32	30	84,99	0035
44632732	VILLAFRANCA SANCHEZ, GEMMA MARINA	31,64	31,26	22	84,9	0036
46915023	REY GARCIA, ANA ISABEL	28,82	25,58	30	84,4	0037
34261302	JIMENEZ DIAZ, LUIS MIGUEL	25	25,85	33	83,85	0038
17157395	EZQUERRA IZAGUERRI, FRANCISCO	27,1	25,74	31	83,84	0039
48486867	MARTINEZ NAVARRO, ALEJANDRO	29,58	35,38	18,7	83,66	0040
72882893	IRIGOYEN PEREZ, ALBERTO	27,1	29,42	27	83,52	0041
75793006	CHICO TOBA, JOSE MARIA	37,02	25,44	21	83,46	0042
71645960	SUAREZ GAMBINO, FLORENCIA	29,2	28,78	25	82,98	0043
50195876	PEREZ PEREZ, IGNACIO	29,39	28,95	23,65	81,99	0044
35296334	COMESAÑA PORTELA, M DOLORES	26,53	31,04	24	81,57	0045
53004547	GARCILOPEZ VICENTE, YOLANDA	25,17	29,05	27,25	81,47	0046
9767235	CASTILLO BERMEJO, JESUS ALFREDO	25,76	26,64	29	81,4	0047
44297661	GONZALEZ ROMERO, JAVIER	29,9	28,32	23	81,22	0048
52268523	CANO PARRA, JOSE LUIS	26,34	27,79	27	81,13	0049
34962921	DOMINGUEZ CAEIRO, ANA MARIA	27,48	26,84	26	80,32	0050
30958700	ALOGO RUIZ, OLGA	28,63	29,04	22	79,67	0051
11958267	ALBARRAN RODRIGUEZ, CARLOS	25,7	27,01	24,9	77,61	0052
36159408	MIGUEZ PIÑEIRO, ALESSANDRA	28,63	27,89	20	76,52	0053

Acceso: Cupo base específica 5 (G)

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
26019036	CHICO MEDINA, ANTONIO JAVIER	32,57	25,1	23	80,67	0001

ANEXO II

Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado

(Promoción Interna)

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
50829159X 09779469F 36159408G	CHICO TOBA, JOSÉ MARÍA. HERAS SÁNCHEZ, Mª NIEVES. LÓPEZ PÉREZ, JUAN JOSÉ. MIGUEZ PIÑEIRO, ALESSANDRA. OUTERIÑO BORRAJO, JOSÉ ANTONIO.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. Copia compulsada de la titulación exigida. Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida. Copia compulsada de la titulación exigida. Copia compulsada de la titulación exigida.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X